



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

**ACTA N° 017 DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL, CELEBRADA EL DÍA
JUEVES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la Parroquia Junquillal, del Cantón Salitre, Provincia del Guayas, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos, del día jueves trece de febrero del año dos mil veinte, en la Sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, se reúnen los miembros que lo conforma, previa convocatoria del señor Ángel Rolando Murillo Mayor, Presidente del Gobierno Parroquial de Junquillal, encargado de instalar y dirigir la presente sesión.

Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor: Reciban un cordial saludo compañera Vicepresidenta y Vocales, damos por instalada la sesión ordinaria N°017. Señora Secretaria sirvase constatar el quórum reglamentario y dé a conocer el orden del día.

Sra. Noemi Rendón Plúas, Secretaria: Si señor Presidente procedo a constatar el quórum. Carpio Olvera Zaida Esther, **presente**; Díaz Díaz Francisco Kington, **presente**; Piloza Sánchez Simón Bolívar, **presente**; Vera Barco Wilmi Segundo, **presente**. Señor Presidente contamos con el quórum reglamentario para continuar con la sesión, procedo a dar lectura al orden del día:

Primer Punto.- Aprobación del orden del día.

Segundo Punto.- Lectura para aprobación del Acta N°015 del día jueves 16 de enero y Acta N° 016 del día jueves 23 de enero del 2020.

Tercer Punto.- Informe de Labores de la Presidencia.

Cuarto Punto.- Cierre de sesión.

• **Primer Punto: Aprobación del orden del día.**

Luego de haberse dado lectura al orden del día se procede a la respectiva votación: Carpio Olvera Zaida Esther: **APROBADO**; Díaz Díaz Francisco Kington: **APROBADO**; Piloza Sánchez Simón Bolívar: **APROBADO**; Vera Barco Wilmi Segundo: **APROBADO**; Murillo Mayor Ángel Rolando: **APROBADO**.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Por Secretaría se da a conocer que de acuerdo a la votación obtenida, por **UNANIMIDAD** se **APRUEBA** el orden del día, de la Sesión Ordinaria del día jueves trece de febrero del año dos mil veinte, de conformidad con lo que dispone el Art. 318 del COOTAD.

- **Segundo Punto: Lectura para aprobación del Acta N°015 del día jueves 16 de enero y Acta N° 016 del día jueves 23 de enero del 2020.**

Antes de desarrollar el segundo punto toma la palabra el **Sr. Kington Diaz**, quien manifiesta: Antes de dar la aprobación de esta acta voy a ser claro y enfático en decir que la acta número quince acordamos de que si hay un responsable técnico de la obra sobre el muro y usted contestó que si había una persona técnica responsable de la obra, le pedimos el contrato y efectivamente se entregó un contrato pero quiero que me explique la señora Secretaria el por qué se entregó el contrato desde la parte cuatro, donde está la parte uno, dos y tres, fue ordenado así por el señor Presidente o fue un error?

Sra. Secretaria: La verdad no tengo conocimiento, me entregaron así la parte del contrato, habría que consultar en Tesorería, se les entregó las copias tal como las entregaron de Tesorería, al menos yo no manejo esa información. **Sr. Kington Diaz:** Por mi parte yo no puedo aprobar esa acta mientras no se dé una explicación sobre ese punto. **Sr. Rolando Murillo:** No ha sido error de la Secretaria, no se está haciendo nada malo.

Continuando con el desarrollo del segundo punto por **UNANIMIDAD** La Junta Parroquial de Junquillal **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación del acta N° 015 del día jueves 16 de enero del 2020 hasta la próxima sesión.

Sra. Secretaria: Lo manifestado es con respecto al acta N° 015, se procederá a tomar votación del acta N° 016. **Sr. Kington Diaz:** Si no aprobamos la quince, no aprobamos la dieciséis. **Sra. Secretaria:** Pero he detallado en el acta los temas que se trataron, lo que ustedes manifestaron en esa sesión, no he escrito algo que no hayan dicho ustedes, con respecto al acta 015 solo se manifestó que se entregó la copia del contrato porque realmente eso es lo que se hizo, que resolución van a tomar con respecto al acta N° 016? **Ab. Simón Pilozo:** Dejémosla pendiente hasta mediar en la próxima sesión.

Por **UNANIMIDAD** la Junta Parroquial de Junquillal **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación del acta N° 016 del día jueves 23 de enero del 2020 hasta la próxima sesión.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n




GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

• **Tercer Punto: Informe de Labores de la Presidencia.**


Estamos trabajando en coordinación con la Teniente Política de Junquillal en los cursos vacacionales, cursos de primeros auxilios los días lunes y miércoles desde las diez horas hasta las once horas treinta aquí en el Gobierno Parroquial de Junquillal, también habrá curso de ballet, bailes modernos a partir del día martes 3 de marzo desde las diez horas hasta las doce horas. Así mismo en coordinación con la Alcaldía de Salitre talleres de manualidades y bisutería los días miércoles en horario desde las dos hasta las cuatro de la tarde. Hemos gestionado una bomba de presión para destapar las tuberías del centro de Junquillal, gracias a Dios gestionamos eso por intermedio del Coronel del Cuerpo de Bomberos de Salitre, todos los trabajadores municipales que hacen limpieza estuvieron destapando las tuberías, aún seguimos destapando por el barrio Los Tigres, eso es en cuanto a lo que tengo que informarles.

No habiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día citado, para constancia de la presente acta firman:


Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
GAD RURAL DE JUNQUILLAL



Certifica:


Noemí Rendón Pluas
SECRETARIA
GAD RURAL DE JUNQUILLAL